



CONVOCATORIA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA POEFE “MIJAS IMPULSA”

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.- Esta convocatoria se establece como consecuencia de la Resolución de 13 de diciembre 2018 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se concede al Ayuntamiento de Mijas una ayuda del Fondo Social Europeo, correspondiente al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (ayudas AP-POEFE), destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm 21, del día 24 de enero de 2018, la Orden PRA/37/2018, de 16 de enero.

2.- El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de **5 puestos de trabajo** para el desarrollo del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación “Mijas Impulsa”

3.- Los puestos convocados no forman parte de la plantilla del Ayuntamiento de Mijas, estando su duración vinculada a la duración de las acciones formativas según certificado de profesionalidad y/u otros contenidos a impartir.

4.- Se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en la página web municipal: www.mijas.es y el tablón de anuncios del Área de Fomento de Empleo del Ayuntamiento de Mijas.

PUESTOS CONVOCADOS

Número de Puestos	Denominación del Puesto de Trabajo
1	DOCENTE DE INGLÉS
1	DOCENTE DE ATENCIÓN EN RESTAURACIÓN CON INGLÉS
1	DOCENTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	DOCENTE DE JARDINERO DE ZONAS TURÍSTICAS
1	DOCENTE DE LIMPIEZA DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS



REQUISITOS ESPECÍFICOS POR PUESTOS

1. DOCENTE PARA MÓDULO DE INGLÉS

1. - Objeto

La selección de un docente para impartir los módulos de inglés contemplados en la programación de los itinerarios formativos 2021/2022.

Las funciones a desarrollar son:

- Desarrollar de manera sistemática y planificada acciones de formación con vistas a la adquisición de competencias profesionales de los destinatarios.
- Programar su actuación de manera flexible coordinada con el resto de acciones formativas y con los demás profesionales de la formación.
- Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- Participar en las actividades generales del programa.

2.- Requisitos de los aspirantes.

- Licenciado en Filología Inglesa, Traducción e Interpretación de la lengua inglesa o título de licenciatura o grado equivalente o cualquier otra titulación superior con formación complementaria o bien haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la Licenciatura en Filología Inglesa, Traducción e Interpretación en lengua inglesa o título de licenciatura o grado equivalente o tener acreditada oficialmente la competencia lingüística en inglés de nivel C1 o superior.
- Estar en posesión de una de esas titulaciones y demostrar al menos un año de experiencia profesional en el ámbito de las unidades de competencia como docente en inglés.
- Si no está en posesión de las titulaciones anteriores, demostrar al menos dos años de experiencia laboral en el ámbito de las unidades de competencia como docente en inglés.
- Acreditar la competencia docente mediante alguna de las siguientes acreditaciones oficiales; certificado de profesionalidad de Docencia de Formación para el empleo, Formador de Formadores, Formador Ocupacional, Certificado de Aptitud Pedagógica, Máster en Formación del Profesorado.

3. - Solicitudes y documentación.

La solicitud para presentar candidatura al puesto convocado será según modelo del **Anexo 1**, establecido para la presente convocatoria. La documentación se deberá presentar en el siguiente orden;

- Anexo 1 (Solicitud)
- Anexo 2 (Auto baremación)
- Anexo 3 (Relación de Documentos que acreditan la experiencia laboral)
- Anexo 4 (Relación de Documentos asociados a la formación)
- DNI/NIE
- Copia Titulación estudios reglados exigida.
- Copia del título que acredite la capacidad como docente (Formador Ocupacional, Formador de Formadores, Docencia de Formación para el Empleo, Curso de Adaptación pedagógica, Máster del profesorado)
- Curriculum vitae (actualizado)
- Informe de Vida laboral (actualizado).



- Copias de contratos laborales, certificados de empresas, u otra documentación que acredite la prestación de servicios relacionado con los contenidos de la acción formativa. Experiencia profesional como autónomo: contrato de prestación de servicios, altas y bajas en Licencia Fiscal o Impuestos de Actividades Económicas. **Los documentos deberán ordenarse y enumerarse según el orden indicado en el anexo 3.**
- Copias de los títulos de la formación relacionada con los contenidos de la acción formativa. **Los documentos deberán ordenarse y enumerarse según el orden indicado en el anexo 4.**

Quienes deseen participar en este proceso deberán presentar la documentación citada anteriormente a través de;

1. La Sede Electrónica del ayuntamiento de Mijas a través del Registro Electrónico . Solicitud Genérica. Se requiere certificado digital del solicitante).En el asunto indique , Convocatoria de personal docente del programa Mijas Impulsa.

https://sede.mijas.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_ltra_d12_v1.jsp&codbusqueda=90&language=es&codResi=1&codMenuPN=22&codMenu=49&layout=se_contenedor1.jsp&layout=se_contenedor1.jsp

2. En cualquiera de los tres registros oficiales, mediante cita previa (952 48 59 00). Ayuntamiento de Mijas, Tenencia de Alcaldía de las Lagunas y Tenencia de Alcaldía de la Cala.
3. Mediante cualquiera de los medios de los dispuestos el art 16, punto 4 de la ley39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la documentación se hará constar, además de los datos generales señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, la alegación de los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso. Para ello el solicitante deberá de cumplimentar el **Anexo 2, Anexo 3 y el Anexo 4**, autoasignándose puntos en función de la experiencia y formación descrita según los méritos aportados. Esta autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que solo podrán valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los aspirantes, **no pudiendo otorgar una puntuación total mayor a la asignada por ellos mismos** en el baremo de méritos.

El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Mijas y en la página web municipal.

Expirado el plazo de diez días para la presentación de solicitudes, se procederá a publicar, en el tablón de edictos y en la web municipal del Ayuntamiento de Mijas, la lista de aspirantes admitidos y excluidos con un plazo de alegaciones y subsanación de dos días. Asimismo, se publicará el día y hora para la celebración de la fase de entrevista, así como aquellas otras decisiones que se acuerden por la Comisión de Valoración.

4.- Comisión de Valoración

Para la valoración se constituirá una Comisión de Valoración conforme a lo establecido en la legislación aplicable, Convenio Colectivo y normas e instrucciones de la Comisión de Seguimiento y de la Bolsa de Trabajo Municipal.

Esta comisión queda autorizada para resolver las incidencias y dudas que surjan en el procedimiento, elevando las propuestas de contratación correspondiente. Asimismo, esta Comisión dado el contenido de la actividad a desarrollar, de forma motivada podrá elevar propuesta, en su caso, dejando desierta la convocatoria.



5.- Criterios de selección.

La convocatoria de selección efectuada se resolverá a través del concurso con un máximo de cinco puntos, basado en los siguientes aspectos y puntuaciones;

- Experiencia sector público: Se puntuará a 0.20 por mes trabajado con contenidos similares en el conjunto de la Administración Local con un máximo de 1,5 puntos. La experiencia en entes dependientes del sector público u otras administraciones públicas se tendrá en cuenta a razón de 0.10 puntos por mes trabajado con el mismo máximo antes señalado.
- Formación específica, trayectoria, y experiencia en el sector privado. Se puntuará 0.05 por cada mes trabajado en puestos pertenecientes al sector privado relacionados con el contenido de la acción formativa con un máximo de 1 punto. Formación específica, relacionada con los contenidos de la acción formativa: se puntuará 0,05 por cada 20 horas con un máximo de 1 punto. No será valorada la formación aportada como competencia docente.
- Entrevista: Se puntuará con un máximo de 1,5 puntos la entrevista profesional.

Contra la baremación efectuada podrán los/as aspirantes presentar alegaciones en el plazo máximo de dos días, siendo resueltas las mismas por la Comisión de Valoración. La suma de las anteriores puntuaciones, una vez definitivas, determinará el resultado del proceso selectivo, ordenándose a los participantes por dicho orden.

Cualquier vicisitud en el desarrollo de la acción formativa a nivel laboral (extinción contractual, bajas por IT, renuncias, necesidad de más de un docente en el mismo periodo temporal, etc.) se cubrirá o sustituirá por el orden de esta selección. Si en dicho momento la persona seleccionada no pudiera incorporarse por motivos debidamente justificados, se procederá a llamar a la siguiente persona, pero aquella mantendrá su posición en la lista sin perder su anterior posición.

6.- Incorporación

La incorporación del candidato propuesto estará sujeto a la ejecución efectiva de la acción formativa.

El candidato propuesto presentará en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mijas, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir la publicación de la lista con el resultado del proceso, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos mediante medio válido en derecho.

Al candidato seleccionado, se le hará un contrato temporal ajustado al desarrollo de la acción formativa de la que es objeto de la convocatoria.

La duración del contrato del candidato seleccionado se ajustará al desarrollo de las acciones formativas en las que va insertado esta materia. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15º del Estatuto de los Trabajadores, cada período formativo dará lugar al correspondiente contrato temporal por obra o servicio.



2. DOCENTE DE LA ACCIÓN FORMATIVA DE ATENCIÓN EN RESTAURACIÓN CON INGLÉS.

1.- Objeto

La selección de un docente para impartir los siguientes módulos formativos:

- Servicio en restaurante
- Servicio de vinos.
- Elaboración y acabado de platos a la vista del cliente
- Servicios especiales en restauración.
- Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.
- Módulo de prácticas profesionales no laborales

Las funciones a desarrollar son:

- Desarrollar de manera sistemática y planificada acciones de formación con vistas a la adquisición de competencias profesionales de los destinatarios.
- Programar su actuación de manera flexible coordinada con el resto de acciones formativas y con los demás profesionales de la formación.
- Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- Participar en las actividades generales del programa.
- Seguimiento durante del periodo de prácticas no laborales del alumnado.

2.- Requisitos de los aspirantes.

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de **la familia profesional de Hostelería y turismo**. Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Restauración de la familia profesional de Hostelería y turismo. **La especialidad de la Titulación debe de estar relacionada con los contenidos de la acción formativa**. Estar en posesión de una de esas titulaciones y demostrar al menos un año de experiencia laboral en el **ámbito de las siguientes unidades de competencia**:
 - Desarrollar los procesos de servicio de alimentos y bebidas en sala.
 - Servir vinos y prestar información básica sobre los mismos.
 - Elaborar y acabar platos a la vista del cliente.
 - Disponer todo tipo de servicios especiales en Restauración. Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería.
- Si no está en posesión de las titulaciones anteriores, demostrar al menos tres años de experiencia laboral en el **ámbito de las unidades de competencia** anteriormente citadas.
- Acreditar la competencia docente mediante alguna de las siguientes acreditaciones oficiales; certificado de profesionalidad de Docencia de Formación para el empleo, Formador de Formadores, Formador Ocupacional, Certificado de Aptitud Pedagógica, Máster en Formación del Profesorado.

3.- Solicitudes y documentación.

La solicitud para presentar candidatura al puesto convocado será según modelo del **Anexo 1**, establecido para la presente convocatoria. La documentación se deberá presentar en el siguiente orden;



- Anexo 1 (Solicitud)
- Anexo 2 (Auto baremación)
- Anexo 3 (Relación de Documentos que acreditan la experiencia laboral)
- Anexo 4 (Relación de Documentos asociados a la formación)
- DNI/NIE
- Copia Titulación estudios reglados exigida.
- Copia del título que acredite la capacidad como docente (Formador Ocupacional, Formador de Formadores, Docencia de Formación para el Empleo, Curso de Adaptación pedagógica, Máster del profesorado)
- Currículum vitae (actualizado)
- Informe de Vida laboral (actualizado).
- Copias de contratos laborales, certificados de empresas, u otra documentación que acredite la prestación de servicios relacionado con los contenidos de la acción formativa. Experiencia profesional como autónomo: contrato de prestación de servicios, altas y bajas en Licencia Fiscal o Impuestos de Actividades Económicas. **Los documentos deberán ordenarse y enumerarse según el orden indicado en el anexo 3.**
- Copias de los títulos de la formación relacionada con los contenidos de la acción formativa. **Los documentos deberán ordenarse y enumerarse según el orden indicado en el anexo 4.**

Quienes deseen participar en este proceso deberán presentar la documentación citada anteriormente a través de;

1. La Sede Electrónica del ayuntamiento de Mijas a través del Registro Electrónico. Solicitud Genérica. Se requiere certificado digital del solicitante).En el asunto indique, Convocatoria de personal docente del programa Mijas Impulsa.

https://sede.mijas.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_ltra_d12_v1.jsp&codbusqueda=90&language=es&codResi=1&codMenuPN=22&codMenu=49&layout=se_contenedor1.jsp&layout=se_contenedor1.jsp

2. En cualquiera de los tres registros oficiales, mediante cita previa (952 48 59 00). Ayuntamiento de Mijas, Tenencia de Alcaldía de las Lagunas y Tenencia de Alcaldía de la Cala.
3. Mediante cualquiera de los medios de los dispuestos el art 16, punto 4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la documentación se hará constar, además de los datos generales señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, la alegación de los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso. Para ello el solicitante deberá de cumplimentar el **Anexo 2, Anexo 3 y el Anexo 4**, auto asignándose puntos en función de la experiencia y formación descrita según los méritos aportados. Esta autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que solo podrán valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los aspirantes, **no pudiendo otorgar una puntuación total mayor a la asignada por ellos mismos** en el baremo de méritos.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Mijas y en la página web municipal.

Expirado el plazo de diez días para la presentación de solicitudes, se procederá a publicar, en el tablón de edictos y en la web municipal del Ayuntamiento de Mijas, la lista de aspirantes admitidos y excluidos con un plazo de alegaciones y subsanación de dos días. Asimismo, se publicará el día y hora para la celebración de la fase de entrevista, así como aquellas otras decisiones que se acuerden por la Comisión de Valoración.



4.- Comisión de Valoración

Para la valoración se constituirá una Comisión de Valoración conforme a lo establecido en la legislación aplicable, Convenio Colectivo y normas e instrucciones de la Comisión de Seguimiento y de la Bolsa de Trabajo Municipal.

Esta comisión queda autorizada para resolver las incidencias y dudas que surjan en el procedimiento, elevando las propuestas de contratación correspondiente. Asimismo, esta Comisión dado el contenido de la actividad a desarrollar, de forma motivada podrá elevar propuesta, en su caso, dejando desierta la convocatoria.

5.- Criterios de selección.

La convocatoria de selección efectuada se resolverá a través del concurso con un máximo de cinco puntos, basado en los siguientes aspectos y puntuaciones;

- Experiencia sector público: Se puntuará a 0.20 por mes trabajado con contenidos similares en el conjunto de la Administración Local con un máximo de 1,5 puntos. La experiencia en entes dependientes del sector público u otras administraciones públicas se tendrá en cuenta a razón de 0.10 puntos por mes trabajado con el mismo máximo antes señalado.
- Formación específica, trayectoria, y experiencia en el sector privado. Se puntuará 0.05 por cada mes trabajado en puestos pertenecientes al sector privado relacionados con el contenido de la acción formativa con un máximo de 1 punto. Formación específica, relacionada con los contenidos de la acción formativa: se puntuará 0,05 por cada 20 horas con un máximo de 1 punto. No será valorada la formación aportada como competencia docente.
- Entrevista: Se puntuará con un máximo de 1,5 puntos la entrevista profesional.

Contra la baremación efectuada podrán los/as aspirantes presentar alegaciones en el plazo máximo de dos días, siendo resueltas las mismas por la Comisión de Valoración. La suma de las anteriores puntuaciones, una vez definitivas, determinará el resultado del proceso selectivo, ordenándose a los participantes por dicho orden.

Cualquier vicisitud en el desarrollo de la acción formativa a nivel laboral (extinción contractual, bajas por IT, renuncias, etc .) se cubrirá o sustituirá por el orden de esta selección.

6.- Incorporación

La incorporación del candidato propuesto estará sujeta a la validación previa como docente del Certificado de Profesionalidad correspondiente por parte del Servicio Andaluz de Empleo y a la ejecución efectiva de la acción formativa.

El candidato propuesto se presentará en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mijas, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir la publicación de la lista con el resultado del proceso, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos mediante medio válido en derecho.

Al candidato seleccionado, se le hará un contrato temporal ajustado al desarrollo de la acción formativa de la que es objeto de la convocatoria.



3. DOCENTE PARA LA ACCIÓN FORMATIVA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

1.- Objeto

La selección de un docente para impartir los siguientes módulos formativos:

- MF 0969_1 Técnicas administrativas básicas de oficina
- MF 0970_1 Operaciones básicas de comunicación
- MF 0971_1 Reproducción y archivo
- MPO112: Módulo de prácticas profesionales no laborales
- Técnicas de calidad y mejora continua en la excelencia empresarial

Los cuatros primeros pertenecientes al Certificado de Profesionalidad “ADGG0408 Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales” (R.D 645/2011 de 6 mayo)

Las funciones a desarrollar son:

- Desarrollar de manera sistemática y planificada acciones de formación con vistas a la adquisición de competencias profesionales de los destinatarios.
- Programar su actuación de manera flexible coordinada con el resto de acciones formativas y con los demás profesionales de la formación.
- Implementar las acciones formativas, acompañar y proporcionar orientaciones para el aprendizaje y cualificación de los trabajadores.
- Programar y enseñar las tareas, materias y módulos que tengan encomendados.
- Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- Participar en las actividades generales del programa.

2.- Requisitos de los aspirantes

- Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente ó Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Administración y Gestión o Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área de Gestión de la Información y comunicación de la familia profesional de Administración y Gestión. **La especialidad de la Titulación debe de estar relacionada con los contenidos de la acción formativa.** Estar en posesión de una de esas titulaciones y demostrar al menos un año de experiencia profesional en el **ámbito de las siguientes unidades de competencia** :
 - Realizar e integrar operaciones de apoyo administrativo básico.
 - Transmitir y recibir información operativa en gestiones rutinarias con agentes externos de la organización.
 - Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático.
- Si no está en posesión de las titulaciones anteriores, demostrar al menos dos años de experiencia profesional en el **ámbito de las unidades de competencia** anteriormente citadas.
- Acreditar la competencia docente mediante alguna de las siguientes acreditaciones oficiales; certificado de profesionalidad de Docencia de Formación para el empleo, Formador de Formadores, Formador Ocupacional, Certificado de Aptitud Pedagógica, Máster en Formación del Profesorado.

3.- Solicitudes y documentación.

La solicitud para presentar candidatura al puesto convocado será según modelo del **Anexo 1**, establecido para la presente convocatoria. La documentación se deberá presentar en el siguiente orden;



- Anexo 1 (Solicitud)
- Anexo 2 (Auto baremación)
- Anexo 3 (Relación de Documentos que acreditan la experiencia laboral)
- Anexo 4 (Relación de Documentos asociados a la formación)
- DNI/NIE
- Copia Titulación estudios reglados exigida.
- Copia del título que acredite la capacidad como docente (Formador Ocupacional, Formador de Formadores, Docencia de Formación para el Empleo, Curso de Adaptación pedagógica, Máster del profesorado)
- Curriculum vitae (actualizado)
- Informe de Vida laboral (actualizado).
- Copias de contratos laborales, certificados de empresas, u otra documentación que acredite la prestación de servicios relacionado con los contenidos de la acción formativa. Experiencia profesional como autónomo: contrato de prestación de servicios, altas y bajas en Licencia Fiscal o Impuestos de Actividades Económicas. **Los documentos deberán ordenarse y enumerarse según el orden indicado en el anexo 3.**
- Copias de los títulos de la formación relacionada con los contenidos de la acción formativa. **Los documentos deberán ordenarse y enumerarse según el orden indicado en el anexo 4.**

Quienes deseen participar en este proceso deberán presentar la documentación citada anteriormente a través de;

1. La Sede Electrónica del ayuntamiento de Mijas a través del Registro Electrónico . Solicitud Genérica. Se requiere certificado digital del solicitante).En el asunto indique , Convocatoria de personal docente del programa Mijas Impulsa.

https://sede.mijas.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_ltra_d12_v1.jsp&codbusqueda=90&language=es&codResi=1&codMenuPN=22&codMenu=49&layout=se_contenedor1.jsp&layout=se_contenedor1.jsp

2. En cualquiera de los tres registros oficiales, mediante cita previa (952 48 59 00). Ayuntamiento de Mijas, Tenencia de Alcaldía de las Lagunas y Tenencia de Alcaldía de la Cala.
3. Mediante cualquiera de los medios de los dispuestos el art 16, punto 4 de la ley39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la documentación se hará constar, además de los datos generales señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, la alegación de los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso. Para ello el solicitante deberá de cumplimentar el **Anexo 2, Anexo 3 y el Anexo 4**, autoasignándose puntos en función de la experiencia y formación descrita según los méritos aportados. Esta autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que solo podrán valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los aspirantes, **no pudiendo otorgar una puntuación total mayor a la asignada por ellos mismos** en el baremo de méritos.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Mijas y en la página web municipal.

Expirado el plazo de diez días para la presentación de solicitudes, se procederá a publicar, en el tablón de edictos y en la web municipal del Ayuntamiento de Mijas, la lista de aspirantes admitidos y excluidos con un plazo de alegaciones y subsanación de dos días. Asimismo, se publicará el día y hora para la celebración de la fase de entrevista, así como aquellas otras decisiones que se acuerden por la Comisión de Valoración.



4.- Comisión de Valoración

Para la valoración se constituirá una Comisión de Valoración conforme a lo establecido en la legislación aplicable, Convenio Colectivo y normas e instrucciones de la Comisión de Seguimiento y de la Bolsa de Trabajo Municipal.

Esta comisión queda autorizada para resolver las incidencias y dudas que surjan en el procedimiento, elevando las propuestas de contratación correspondiente. Asimismo, esta Comisión dado el contenido de la actividad a desarrollar, de forma motivada podrá elevar propuesta, en su caso, dejando desierta la convocatoria.

5.- Criterios de selección.

La convocatoria de selección efectuada se resolverá a través del concurso con un máximo de cinco puntos, basado en los siguientes aspectos y puntuaciones;

- Experiencia sector público: Se puntuará a 0.20 por mes trabajado con contenidos similares en el conjunto de la Administración Local con un máximo de 1,5 puntos. La experiencia en entes dependientes del sector público u otras administraciones públicas se tendrá en cuenta a razón de 0.10 puntos por mes trabajado con el mismo máximo antes señalado.
- Formación específica, trayectoria, y experiencia en el sector privado. Se puntuará 0.05 por cada mes trabajado en puestos pertenecientes al sector privado relacionados con el contenido de la acción formativa con un máximo de 1 punto. Formación específica, relacionada con los contenidos de la acción formativa: se puntuará 0,05 por cada 20 horas con un máximo de 1 punto. No será valorada la formación aportada como competencia docente.
- Entrevista: Se puntuará con un máximo de 1,5 puntos la entrevista profesional.

Contra la baremación efectuada podrán los/as aspirantes presentar alegaciones en el plazo máximo de dos días, siendo resueltas las mismas por la Comisión de Valoración. La suma de las anteriores puntuaciones, una vez definitivas, determinará el resultado del proceso selectivo, ordenándose a los participantes por dicho orden.

Cualquier vicisitud en el desarrollo de la acción formativa a nivel laboral (extinción contractual, bajas por IT, renuncias, etc ..) se cubrirá o sustituirá por el orden de esta selección.

6.- Incorporación

La incorporación del candidato propuesto estará sujeto a la validación previa como docente del Certificado de Profesionalidad correspondiente por parte del Servicio Andaluz de Empleo y a la ejecución efectiva de la acción formativa.

El candidato propuesto se presentará en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mijas, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir la publicación de la lista con el resultado del proceso, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos mediante medio válido en derecho.

Al candidato seleccionado, se le hará un contrato temporal ajustado al desarrollo de la acción formativa de la que es objeto de la convocatoria.



4. DOCENTE PARA LA ACCIÓN FORMATIVA DE JARDINERO DE ZONAS TURÍSTICAS.

1.- Objeto

La selección de un docente para impartir los siguientes módulos formativos:

- MF0531_2: Instalación de jardines y zonas verdes
- MF0532_2: Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes
- MF0525_2: Control fitosanitario
- MP0007: Módulo de prácticas profesionales no laborales

Todos los módulos perteneciente al Certificado de Profesionalidad (AGAO0208) Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (RD 1375/2008, de 1 de agosto).

Las funciones a desarrollar son:

- Desarrollar de manera sistemática y planificada acciones de formación con vistas a la adquisición de competencias profesionales de los destinatarios.
- Programar su actuación de manera flexible coordinada con el resto de acciones formativas y con los demás profesionales de la formación.
- Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- Participar en las actividades generales del programa.

2. - Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán cumplir al menos uno de estos requisitos.

A) Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes. Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal. Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería. **La especialidad de la Titulación debe de estar relacionada con los contenidos de la acción formativa.** Estar en posesión de una de esas titulaciones y **demostrar al menos un año de experiencia laboral** en el ámbito de las siguientes unidades de competencia:

- Instalación de jardines de interior, exterior y zonas verdes
- Mantenimiento y mejorar jardines de interior, exterior y zonas verdes
- Control las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías.

Si no está en posesión de las titulaciones anteriores, demostrar al menos tres años de experiencia profesional en el **ámbito de las unidades de competencia** anteriormente citadas.

B) Licenciado en Biología. Licenciado en Ciencias Ambientales. Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de agraria y del área profesional de jardinería. **La especialidad de la Titulación debe de estar relacionada con los contenidos de la acción formativa.** Estar en posesión de una de esas titulaciones y demostrar al menos en el **ámbito de las siguientes unidades de competencia:**

- Instalar de jardines de interior, exterior y zonas verdes, **un año** de experiencia laboral
- Mantener y mejorar jardines de interior, exterior y zonas verdes, **un año** de experiencia laboral
- Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías, **tres años** de experiencia laboral

Si no está en posesión de las titulaciones anteriores, demostrar al menos tres años de experiencia profesional en el **ámbito de las unidades de competencia** anteriormente citadas.



C) Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. **La especialidad de la Titulación debe de estar relacionada con los contenidos de la acción formativa.** Estar en posesión de dicha titulación y demostrar al menos en el **ámbito de las siguientes unidades de competencia:**

- Instalar de jardines de interior, exterior y zonas verdes, **tres años** de experiencia profesional
- Mantener y mejorar jardines de interior, exterior y zonas verdes, **tres años** de experiencia profesional
- Controlar las plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías, **un año** de experiencia profesional

Si no está en posesión de las titulaciones anteriores, demostrar al menos tres años de experiencia profesional en el **ámbito de las unidades de competencia** anteriormente citadas.

Los aspirantes deberán acreditar la competencia docente mediante alguna de las siguientes acreditaciones oficiales; certificado de profesionalidad de Docencia de Formación para el empleo, Formador de Formadores, Formador Ocupacional, Certificado de Aptitud Pedagógica, Máster en Formación del Profesorado.

3.- Solicitudes y documentación.

La solicitud para presentar candidatura al puesto convocado será según modelo del **Anexo 1**, establecido para la presente convocatoria. La documentación se deberá presentar en el siguiente orden;

- Anexo 1 (Solicitud)
- Anexo 2 (Auto baremación)
- Anexo 3 (Relación de Documentos que acreditan la experiencia laboral)
- Anexo 4 (Relación de Documentos asociados a la formación)
- DNI/NIE
- Copia Titulación estudios reglados exigida.
- Copia del título que acredite la capacidad como docente (Formador Ocupacional, Formador de Formadores, Docencia de Formación para el Empleo, Curso de Adaptación pedagógica, Máster del profesorado)
- Curriculum vitae (actualizado)
- Informe de Vida laboral (actualizado).
- Copias de contratos laborales, certificados de empresas, u otra documentación que acredite la prestación de servicios relacionado con los contenidos de la acción formativa. Experiencia profesional como autónomo: contrato de prestación de servicios, altas y bajas en Licencia Fiscal o Impuestos de Actividades Económicas. **Los documentos deberán ordenarse y enumerarse según el orden indicado en el anexo 3.**
- Copias de los títulos de la formación relacionada con los contenidos de la acción formativa. **Los documentos deberán ordenarse y enumerarse según el orden indicado en el anexo 4.**

Quienes deseen participar en este proceso deberán presentar la documentación citada anteriormente a través de;

1. La Sede Electrónica del ayuntamiento de Mijas a través del Registro Electrónico . Solicitud Genérica. Se requiere certificado digital del solicitante).En el asunto indique , Convocatoria de personal docente del programa Mijas Impulsa.



https://sede.mijas.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_ltra_d12_v1.jsp&codbusqueda=90&language=es&codResi=1&codMenuPN=22&codMenu=49&layout=se_contenedor1.jsp&layout=se_contenedor1.jsp

2. En cualquiera de los tres registros oficiales, mediante cita previa (952 48 59 00). Ayuntamiento de Mijas, Tenencia de Alcaldía de las Lagunas y Tenencia de Alcaldía de la Cala.
3. Mediante cualquiera de los medios de los dispuestos el art 16, punto 4 de la ley39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la documentación se hará constar, además de los datos generales señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, la alegación de los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso. Para ello el solicitante deberá de cumplimentar el **Anexo 2, Anexo 3 y el Anexo 4**, autoasignándose puntos en función de la experiencia y formación descrita según los méritos aportados. Esta autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que solo podrán valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los aspirantes, **no pudiendo otorgar una puntuación total mayor a la asignada por ellos mismos** en el baremo de méritos.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Mijas y en la página web municipal.

Expirado el plazo de diez días para la presentación de solicitudes, se procederá a publicar, en el tablón de edictos y en la web municipal del Ayuntamiento de Mijas, la lista de aspirantes admitidos y excluidos con un plazo de alegaciones y subsanación de dos días. Asimismo, se publicará el día y hora para la celebración de la fase de entrevista, así como aquellas otras decisiones que se acuerden por la Comisión de Valoración.

4.- Comisión de Valoración

Para la valoración se constituirá una Comisión de Valoración conforme a lo establecido en la legislación aplicable, Convenio Colectivo y normas e instrucciones de la Comisión de Seguimiento y de la Bolsa de Trabajo Municipal.

Esta comisión queda autorizada para resolver las incidencias y dudas que surjan en el procedimiento, elevando las propuestas de contratación correspondiente. Asimismo, esta Comisión dado el contenido de la actividad a desarrollar, de forma motivada podrá elevar propuesta, en su caso, dejando desierta la convocatoria.

5.- Criterios de selección.

La convocatoria de selección efectuada se resolverá a través del concurso con un máximo de cinco puntos, basado en los siguientes aspectos y puntuaciones;

- Experiencia laboral sector público: Se puntuará a 0.20 por mes trabajado con contenidos similares en el conjunto de la Administración Local con un máximo de 1,5 puntos. La experiencia en entes dependientes del sector público u otras administraciones públicas se tendrá en cuenta a razón de 0.10 puntos por mes trabajado con el mismo máximo antes señalado.
- Formación específica, trayectoria, y experiencia laboral en el sector privado. Se puntuará 0.05 por cada mes trabajado en puestos pertenecientes al sector privado relacionados con el contenido de la acción formativa con un máximo de 1 punto. Formación específica, relacionada con los contenidos de la acción formativa: se puntuará 0,05 por cada 20 horas con un máximo de 1 punto. No será valorada la formación aportada como competencia docente.



- Entrevista: Se puntuará con un máximo de 1,5 puntos la entrevista profesional.

Contra la baremación efectuada podrán los/as aspirantes presentar alegaciones en el plazo máximo de dos días, siendo resueltas las mismas por la Comisión de Valoración. La suma de las anteriores puntuaciones, una vez definitivas, determinará el resultado del proceso selectivo, ordenándose a los participantes por dicho orden.

Cualquier vicisitud en el desarrollo de la acción formativa a nivel laboral (extinción contractual, bajas por IT, renuncias, etc ..) se cubrirá o sustituirá por el orden de esta selección.

6.- Incorporación

La incorporación del candidato propuesto estará sujeta a la validación previa como docente del Certificado de Profesionalidad correspondiente por parte del Servicio Andaluz de Empleo y a la ejecución efectiva de la acción formativa.

El candidato propuesto se presentará en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mijas, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir la publicación de la lista con el resultado del proceso, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos mediante medio válido en derecho.

Al candidato seleccionado, se le hará un contrato temporal ajustado al desarrollo de la acción formativa de la que es objeto de la convocatoria.



5. DOCENTE PARA LA ACCIÓN FORMATIVA DE LIMPIEZA DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS.

1.- Objeto

La selección de un docente para impartir los siguientes módulos formativos:

- MF0972_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales
- MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior
- MF1087_1: Limpieza de cristales en edificios y locales
- MF1088_1: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria
- MP0112: Módulo de prácticas profesionales no laborales
- Gestión y tratamiento de residuos
- Aprovisionamiento y organización del office en alojamientos.
- Limpieza y puesta a punto de pisos y zonas comunes en alojamientos
- Atención al cliente en la limpieza de pisos en alojamientos

Los cinco primeros pertenecientes al Certificado de Profesionalidad (SSCM0108) LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (RD 1378/2009, de 28 de agosto)

Las funciones a desarrollar son:

- Desarrollar de manera sistemática y planificada acciones de formación con vistas a la adquisición de competencias profesionales de los destinatarios.
- Programar su actuación de manera flexible coordinada con el resto de acciones formativas y con los demás profesionales de la formación.
- Implementar las acciones formativas, acompañar y proporcionar orientaciones para el aprendizaje y cualificación de los trabajadores.
- Programar y enseñar las tareas, materias y módulos que tengan encomendados.
- Evaluar los procesos de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- Participar en las actividades generales del programa.

2.- Requisitos de los aspirantes

- Técnico Superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor o Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor. **La especialidad de la Titulación debe de estar relacionada con los contenidos de la acción formativa.**
- Estar en posesión de una de esas titulaciones y demostrar al menos un año de experiencia profesional en el **ámbito de las siguientes unidades de competencia:**
 - Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales
 - Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.
 - Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales
 - Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.
- Si no está en posesión de las titulaciones anteriores, demostrar al menos dos años de experiencia laboral en el **ámbito de las unidades de competencia** anteriormente citadas.
- Acreditar la competencia docente mediante alguna de las siguientes acreditaciones oficiales; certificado de profesionalidad de Docencia de Formación para el empleo, Formador de



Formadores, Formador Ocupacional, Certificado de Aptitud Pedagógica, Máster en Formación del Profesorado.

3.- Solicitudes y documentación.

La solicitud para presentar candidatura al puesto convocado será según modelo del **Anexo 1**, establecido para la presente convocatoria. La documentación se deberá presentar en el siguiente orden;

- Anexo 1 (Solicitud)
- Anexo 2 (Auto baremación)
- Anexo 3 (Relación de Documentos que acreditan la experiencia laboral)
- Anexo 4 (Relación de Documentos asociados a la formación)
- DNI/NIE
- Copia Titulación estudios reglados exigida.
- Copia del título que acredite la capacidad como docente (Formador Ocupacional, Formador de Formadores, Docencia de Formación para el Empleo, Curso de Adaptación pedagógica, Máster del profesorado)
- Currículum vitae (actualizado)
- Informe de Vida laboral (actualizado).
- Copias de contratos laborales, certificados de empresas, u otra documentación que acredite la prestación de servicios relacionado con los contenidos de la acción formativa. Experiencia profesional como autónomo: contrato de prestación de servicios, altas y bajas en Licencia Fiscal o Impuestos de Actividades Económicas. **Los documentos deberán ordenarse y enumerarse según el orden indicado en el anexo 3.**
- Copias de los títulos de la formación relacionada con los contenidos de la acción formativa. **Los documentos deberán ordenarse y enumerarse según el orden indicado en el anexo 4.**

Quienes deseen participar en este proceso deberán presentar la documentación citada anteriormente a través de;

1. La Sede Electrónica del ayuntamiento de Mijas a través del Registro Electrónico . Solicitud Genérica. Se requiere certificado digital del solicitante).En el asunto indique , Convocatoria de personal docente del programa Mijas Impulsa.

https://sede.mijas.es/portal/sede/se_contenedor1.jsp?seccion=s_ltra_d12_v1.jsp&codbusqueda=90&language=es&codResi=1&codMenuPN=22&codMenu=49&layout=se_contenedor1.jsp&layout=se_contenedor1.jsp

2. En cualquiera de los tres registros oficiales, mediante cita previa (952 48 59 00). Ayuntamiento de Mijas, Tenencia de Alcaldía de las Lagunas y Tenencia de Alcaldía de la Cala.
3. Mediante cualquiera de los medios de los dispuestos el art 16, punto 4 de la ley39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la documentación se hará constar, además de los datos generales señalados en el artículo 66 de la Ley 39/2015 de 1 octubre, la alegación de los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso. Para ello el solicitante deberá de cumplimentar el **Anexo 2, Anexo 3 y el Anexo 4**, autoasignándose puntos en función de la experiencia y formación descrita según los méritos aportados. Esta autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que solo podrán valorar los méritos que hayan sido autobaremación por los aspirantes, **no pudiendo otorgar una puntuación total mayor a la asignada por ellos mismos** en el baremo de méritos.



El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios y edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Mijas y en la página web municipal.

Expirado el plazo de diez días para la presentación de solicitudes, se procederá a publicar, en el tablón de edictos y en la web municipal del Ayuntamiento de Mijas, la lista de aspirantes admitidos y excluidos con un plazo de alegaciones y subsanación de dos días. Asimismo, se publicará el día y hora para la celebración de la fase de entrevista, así como aquellas otras decisiones que se acuerden por la Comisión de Valoración.

4.- Comisión de Valoración

Para la valoración se constituirá una Comisión de Valoración conforme a lo establecido en la legislación aplicable, Convenio Colectivo y normas e instrucciones de la Comisión de Seguimiento y de la Bolsa de Trabajo Municipal.

Esta comisión queda autorizada para resolver las incidencias y dudas que surjan en el procedimiento, elevando las propuestas de contratación correspondiente. Asimismo, esta Comisión dado el contenido de la actividad a desarrollar, de forma motivada podrá elevar propuesta, en su caso, dejando desierta la convocatoria.

5.- Criterios de selección.

La convocatoria de selección efectuada se resolverá a través del concurso con un máximo de cinco puntos, basado en los siguientes aspectos y puntuaciones;

- Experiencia sector laboral público: Se puntuará a 0.20 por mes trabajado con contenidos similares en el conjunto de la Administración Local con un máximo de 1,5 puntos. La experiencia en entes dependientes del sector público u otras administraciones públicas se tendrá en cuenta a razón de 0.10 puntos por mes trabajado con el mismo máximo antes señalado.
- Formación específica, trayectoria, y experiencia en el sector privado. Se puntuará 0.05 por cada mes trabajado en puestos pertenecientes al sector privado relacionados con el contenido de la acción formativa con un máximo de 1 punto. Formación específica, relacionada con los contenidos de la acción formativa: se puntuará 0,05 por cada 20 horas con un máximo de 1 punto. No será valorada la formación aportada como competencia docente.
- Entrevista: Se puntuará con un máximo de 1,5 puntos la entrevista profesional.

Contra la baremación efectuada podrán los/as aspirantes presentar alegaciones en el plazo máximo de dos días, siendo resueltas las mismas por la Comisión de Valoración. La suma de las anteriores puntuaciones, una vez definitivas, determinará el resultado del proceso selectivo, ordenándose a los participantes por dicho orden.

Cualquier vicisitud en el desarrollo de la acción formativa a nivel laboral (extinción contractual, bajas por IT, renuncias, etc ..) se cubrirá o sustituirá por el orden de esta selección.

6.- Incorporación

La incorporación del candidato propuesto estará sujeto a la validación previa como docente del Certificado de Profesionalidad correspondiente por parte del Servicio Andaluz de Empleo y a la ejecución efectiva de la acción formativa.



El candidato propuesto se presentará en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Mijas, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir la publicación de la lista con el resultado del proceso, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos mediante medio válido en derecho.

Al candidato seleccionado, se le hará un contrato temporal ajustado al desarrollo de la acción formativa de la que es objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria para contrataciones temporales podrá ser objeto con carácter potestativo de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma, o bien de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses.

En Mijas, a la fecha de las firma digital.

Firmado
electrónicamente
por LAURA MORENO
MARIN AYUNTAMIENTO
DE MIJAS 08/02/2021
10:41:10



ANEXO 1

SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE). "MIJAS IMPULSA".

NOMBRE Y APELLIDOS:				
DNI/NIE				
Dirección				
Población		Provincia		C.P
Teléfonos		Nacionalidad		
Correo electrónico				
PUESTO SOLICITADO (indicar el puesto según la relación de puestos convocados)				
ESTUDIOS REGLADOS (Indique el Título educativo de mayor nivel obtenido , relacionado con el puesto al que opta)				
Documentación que se adjunta en el siguiente orden, junto a esta solicitud				(Marque con una X)
1	Anexo II y Anexo III			
2	DNI/NIE			
3	Copia Titulación estudios reglados exigida .			
4	Copia del título que acredite la capacidad como docente (Formador Ocupacional, Formador de Formadores, Docencia de Formación para el Empleo, Curso de Adaptación pedagógica)			
5	Currículum vitae (actualizado)			
6	Informe de Vida laboral (actualizado)			
7 *	Copias de contratos laborales , certificados de empresas, u otra documentación que acredite la prestación de servicios relacionado con los contenidos de la acción formativa.			
8 *	Copias de los títulos de la formación relacionada con los contenidos de la acción formativa			
7*/8* Cada documento deberá ser enumerado según el orden que se establezcan en el Anexo 3 y 4 sobre relación de documentos asociados a los méritos aportados.				
El abajo firmante solicita ser admitido/a en la convocatoria a la que se refiere la presente solicitud , declara que son ciertos los datos consignados en la misma y que reúne los requisitos y condiciones exigidas en ella.				
En _____ , a _____ de _____ de 2021				
Fdo.: _____ (Firma del solicitante)				
SR. PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN				
PROTECCIÓN DE DATOS . Los Datos recabados serán tratados según de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 03/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, a que los datos que facilito sean incluidos en un fichero gestionado por el Área Municipal de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Mijas con sede en el Edificio de Formación y Empleo. Avda. de Andalucía, 3. 29651 Mijas.(Málaga).Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la selección de personal recogida en la presente convocatoria.Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área Municipal de Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Mijas mediante email a promo.desa@mijas.es				

ANEXO 2 (Autobaremación)

PUESTO SOLICITADO (Indicar):					
1.1 Experiencia profesional en la Administración Pública como trabajador/a por cuenta ajena o propia relacionada con los contenidos de la acción formativa. (Máximo 1,5 puntos)					
Se puntuará;					
0.20 por cada 30 días trabajados en el conjunto de la Administración Local.					
0.10 por cada 30 días trabajados en entes dependientes del sector público u otras administraciones públicas.					
Total PUNTOS Sector Público local y de otras administraciones públicas					
1.2 Experiencia profesional como trabajador/a por cuenta ajena o propia en el sector privado relacionados con los contenidos de la acción formativa.(Máximo 1 punto)					
Se puntuará;					
0.05 por cada 30 días trabajados en puestos pertenecientes al sector privado relacionados con el contenido de la acción formativa.					
Total PUNTOS Sector Privado					
Total Puntos experiencia laboral					
2. Formación específica (Máximo 1 punto) Las Fracciones no serán computadas					
2.1 Formación relacionada con los contenidos de la acción formativa. (Se excluirá toda aquella formación que no acredite el número de horas y que no esté relacionada exclusivamente con los contenidos de la acción formativa a la que se opta como docente.					
Se puntuará;					
0.05 por cada 20 horas de formación relacionada con los contenidos de la acción formativa					
Total PUNTOS Formación					
TOTAL PUNTOS BAREMACIÓN (Máximo 3,5)					
ESPACIO RESERVADO PARA EL TRIBUNAL (no escribir)					
BAREMACIÓN					
Exp. Ad	Exp. Pr	Formación	Total	ENTREVISTA	TOTAL

